

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 1 DE 14**

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8°. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
	PRESUPUESTO FEDERAL
a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que al buscar activar la información correspondiente al inciso a), el apartado no dirige a ninguna información relacionada con las partidas de presupuesto de egresos de la federación, deberá incluir dicha información.
	PRESUPUESTO ESTAAAL
	1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que al buscar activar la información correspondiente al inciso a), el apartado no dirige a ninguna información relacionada con las partidas de presupuesto de egresos estatal, deberá incluir dicha información.
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que el apartado del inciso b) tiene como fecha de actualización el día 23 de febrero de 2017, deberá actualizar la fecha al ejercicio correspondiente de 2018 para dar certeza de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que la justificación que publica con la leyenda: "Este organismo no cuenta con ingresos extraordinarios en el año en curso, contando con los ingresos previstos racionalmente, correspondientes al pago de los

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 2 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	servicios que presta, fondos de programas federales y convenios con el Estado" es información que no se encuentra vigente y no se tiene la certeza de que continua siendo la misma, una vez actualizada deberá confirmar esta información o adecuarla.
c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que la ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información correspondiente al clasificador por objeto del gasto interno del sujeto obligado, deberá incluir dicha información en su página. 2.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la fecha de actualización de la información, deberá incluir dicha fecha y que la misma se encuentre acorde con el ejercicio y período que corresponda, lo anterior para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que en el apartado del inciso d) se observa la leyenda:" Durante el año 2015 y al mes de septiembre del 2017, la información es inexistente dado que no se ha emitido ninguna convocatoria a concurso para ocupar cargos públicos y por consecuencia sus resultados." y no incluye una fecha de actualización que dé certeza de que la información continua siendo la misma, deberá incluir la fecha de actualización al ejercicio y período correspondiente. sobre su contenido.
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del	ORGANIGRAMA 1.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite incluir el organigrama o estructura funcional que incluye las unidades jerárquicas por nivel con la fecha de aprobación y/o última actualización, las atribuciones o funciones de las áreas

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 3 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	administrativas con su última fecha de aprobación y/o actualización y el historico del organigrama de los últimos tres años, deberá incluir dicha información en su página. 2.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que la ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no cuenta con fecha de actualización, deberá incluirla para dar certeza al ciudadano de que la información continua siendo vigente. PLANTILLA 1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relacionado a la plantilla laboral, deberá incluir la información correspondiente a este criterio en su página.
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	1.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar las prestaciones y el monto de éstas por cada uno de los puestos, los estímulos y el monto por cada uno de los puestos, así como las compensaciones económicas y el monto por cada uno de los puestos, deberá incluir dicha información en su página. 2.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la última fecha de actualización que publica es la del 16 de mayo de 2016, deberá corregirla y actualizarla al presente ejercicio y período, lo anterior para dar certeza de que la información continua vigente.
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	1.- Se incumple con el principio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar las primas, dietas, comisiones y si el servidor público se encuentra en su caso comisionado a alguna otra área, deberá incluir dicha información en su página.
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que	1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada tiene como fecha de

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 4 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
reciben;	actualización el día 08 de septiembre de 2017, deberá actualizarla al ejercicio y período correspondiente para dar certeza de que la información continua vigente.
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Incumple con la publicación de la información correspondiente a los estados en la hacienda pública, los estados financieros, los estados analíticos del activo, las notas a los estados financieros, el estado analítico del activo , el estado analítico del activo, estado analítico de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, toda vez que solo publica el estado de resultados, el cual es equivalente a los cambios de la situación financiera, deberá publicar la información requerida. 2.- Incumple con la vigencia de la información requerida, toda vez que la información más reciente publicada corresponde al año 2017, deberá actualizar dicha información.
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no incluye fecha de actualización de la información y la última publicada es del año 2014, deberá incluir la fecha de actualización y que la misma corresponda al ejercicio y período actual que corresponde. 2.- Se incumple con el principio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información histórica de los gastos de comunicación social de años 2017, 2016 y 2015, incluye la de los años 2014, 2013, 2012 y 2011, la partida de origen del recurso erogado, así como el nombre del responsable directo de la autorización y la justificación y/o relación con la función o servicio público del sujeto obligado, deberá corregirla e incluir la información requerida.
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa,	1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no incluye fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza de que la información continua vigente.

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 5 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado; I) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: 1. Área; 2. Denominación del programa; 3. Periodo de vigencia; 4. Diseño, objetivos y alcances; 5. Metas físicas; 6. Población beneficiada estimada; 7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; 8. Requisitos y procedimientos de acceso; 9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; 10. Mecanismos de exigibilidad; 11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; 12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; 13. Formas de participación social; 14. Articulación con otros programas sociales; 15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; 16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;	2.- Se incumple con el principio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la partida de la erogación por concepto de las asesorías que recibe, los resultados del trabajo realizado y los contratos íntegros con las asesorías, deberá incluir dicha información en su página. SUBSIDIOS RECIBIDOS 1.- El sujeto obligado incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar los subsidios en especie o numerario recibidos por el sujeto obligado, deberá incluir dicha información en su página. INDICADORES DE LOS SUBSIDIOS 1.- El sujeto obligado incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar los indicadores de los subsidios en especie o numerario recibidos por el sujeto obligado, deberá incluir dicha información en su página. PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS 1.- El sujeto obligado incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el padrón de beneficiarios de los subsidios en especie o numerario recibidos por el sujeto obligado, deberá incluir dicha información en su página. SUBSIDIOS EN ESPECIE OTORGADOS 1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no incluye fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar certeza de que la información continua vigente. 2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el proyecto del programa al que se destinaron los subsidios, el nombre del beneficiario y el acta, minuta u oficio de aprobación, deberá incluir dicha

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 6 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y 18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;	información en su página.
m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la fecha de actualización de la información, deberá incluirla y que la misma se encuentre actualizada al presente ejercicio y período, lo anterior para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	SOBRE LA CUENTA PÚBLICA 1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la fecha de actualización de la información correspondiente a los estados de la situación financiera, la situación presupuestal o ejercicio ejercido por capítulo y partida, así como el estado programático, deberá incluirla y que la misma se encuentre actualizada al presente ejercicio para dar la certeza de que continua vigente. 2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información sobre , la publicada corresponde a la de 2010, deberá corregir la información y publicar la

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 7 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	correspondiente a los años 2017, 2016 y 2015. SOBRE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS 1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar sobre las auditorías internas y externas que le han sido practicadas, deberá incluir dicha información. SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar los estados financieros correspondientes, deberá incluir dicha información.
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la fecha de actualización de la información, deberá incluirla y que la misma se encuentre actualizada al presente ejercicio y período. 2.- Se incumple con el principio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el giro comercial de los proveedores, sus domicilio fiscales, algún dato de contacto como domicilio, teléfono, página de internet, etc., y la relación histórica de dicha información de los últimos tres años, deberá incluir estos datos en su página.
o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La propuesta enviada por el participante;	1.- Se incumple con el principio de publicidad en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada con las adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, deberá incluirla.

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 8 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
2 Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito;	
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;	CONCURSOS POR INVITACIÓN 1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada con las los concursos por invitación, deberá incluir esa información en su página. LICITACIONES PÚBLICAS 1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada con las licitaciones públicas, deberá incluir esa información en su página.

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 9 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;	
q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada con el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, deberá incluir esa información en su página ya que al ingresar señala "Contenido vacío"
	INVENTARIOS BIENES MUEBLES
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información más reciente es del año 2014 y no incluye una fecha de actualización de la información acorde al presente ejercicio y período, deberá actualizar la información y la fecha de actualización. 2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el área y/o la persona que

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 10 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	tiene bajo su resguardo los bienes muebles, así como el histórico del inventario de los últimos tres años, deberá incluir dicha información. SOBRE EL INVENTARIO DE VEHÍCULOS 1.- Se incumple con el principio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información más reciente es del año 2014 y no incluye una fecha de actualización de la información acorde al presente ejercicio y período, deberá actualizar la información y la fecha de actualización. 2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el área y/o la persona que tiene bajo su resguardo los vehículos, así como el histórico del inventario de los últimos tres años, deberá incluir dicha información. SOBRE EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES 1.- Se incumple con la publicación de la información correspondiente a los bienes inmuebles. Toda vez que solo se publica la relación de los bienes muebles del sujeto obligado, deberá publicar la información requerida o en su caso, justificar la inexistencia de dicha información o la no publicación en un periodo de tiempo determinado.
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	GASTOS DE REPRESENTACIÓN 1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información correspondiente a los gastos de representación, deberá incluir dicha información en su página. VIÁTICOS 1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información correspondiente a

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 11 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	los viáticos del sujeto obligado, deberá incluir dicha información en su página. VIAJES OFICIALES 1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no tiene fecha de actualización de la información, siendo la última de 2017, deberá actualizarla al presente ejercicio y período.
	CONCESIONES OTORGADAS 1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la fecha de actualización de la información, deberá incluirla y que la misma corresponda al ejercicio y período que corresponde. 2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el documento que otorga la concesión, la contraprestación pactada, las condiciones para conservar la concesión y el histórico de los últimos tres años, deberá incluir dicha información.
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;	LICENCIAS Y PERMISOS 1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la fecha de actualización de la información, deberá incluirla y que la misma corresponda al ejercicio y período que corresponde.
u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;	1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la última fecha de actualización que señala es 19 de septiembre de 2017, deberá actualizarla al ejercicio y período que corresponde para dar certeza al ciudadano de que la información continua vigente.

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 12 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	2.- Se incumple con el principio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir la información correspondiente a los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones, si bien publica una justificación a su omisión, ésta es insuficiente por que aunque no forma parte de sus facultades realizar expropiaciones por utilidad pública, debe informar las que sean de su conocimiento relacionadas a su actividad. Tan así que publica que desde 2014 no se han realizado expropiaciones de su conocimiento. Deberá actualizar la información y adecuarla para dar certeza si ha habido o no expropiaciones en los últimos tres años.
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relativa a las pólizas de los cheques expedidos, deberá incluir dicha información en su página ya que al activar el apartado correspondiente, éste no remite a ninguna información.
w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;	1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relativa al estado de la deuda pública, deberá incluir dicha información en su página ya que al activar el apartado correspondiente, éste no remite a ninguna información.
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las	SOBRE CUENTAS CORRIENTES

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 13 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir una fecha de actualización, y la última publicada es de mayo de 2017, (los apartados del resto de los meses de 2017 no contienen información), deberá incluir fecha de actualización de la información e incluir la de los últimos seis meses. 2.- Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir los estados de cuenta bancarios de las cuentas corrientes de los últimos seis meses, deberá incluirlos en su página, ya que la última información publicada corresponde a mayo de 2017. SOBRE CUENTAS DE FIDEICOMISOS 1.- Se incumple con el principio de publicidad en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada con las cuentas de fideicomisos a cargo del sujeto obligado, deberá publicar dicha información en su página. SOBRE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN 1.- Se incumple con el principio de publicidad en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada con las cuentas de inversión a cargo del sujeto obligado, deberá publicar dicha información en su página. ESTADOS FINANCIEROS 1.- Se incumple con el principio de publicidad en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información relacionada con los estados financieros, deberá incluir dicha información en su página.

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO
PÁG. 14 DE 14**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	1.- Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, deberá incluir dicha información en su página.
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	1.- Se incumple con el principio de vigencia en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir una fecha de actualización ya que la información publicada es de 2014, deberá incluirla y que la misma corresponda al ejercicio y período que corresponde. 2.- Se incumple con el principio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir el nombre y cargo del denunciado y la sanción impuesta, deberá incluir dicha información.
Fracción VIII.	
Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado;	El sujeto obligado incumple con la accesibilidad de la información publicada, toda vez que publica dicha información en la fracción VII del artículo 8, deberá publicar dicha información en la fracción VIII, además incumple con la publicación de los instrumentos de participación ciudadana, toda vez que solo publica "AVISO DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" en donde se publican medios de contacto, deberá publicar la información requerida en la presente fracción o en su caso, fundar y motivar la inexistencia o no publicación de dicha información.